

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vilma Beatriz González de Molina, contra doña Mirian Leonor Molina Apolo, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Rectificar el auto de fecha 5 de octubre de 2009 por el que se aprobó la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas por la suma de 475,67 euros y no la de 465,67 euros.

Reitérese la puesta a disposición de la ejecutante doña Vilma Beatriz González de Molina la cantidad de 99,77 euros en concepto de intereses, bajo apercibimiento que de no retirarlo se procederá a la transferencia de dicha cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados” una vez transcurrido el plazo legal establecido.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el razonamiento jurídico tercero de la presente resolución.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mirian Leonor Molina Apolo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.998/11)